



Financiamiento de Microcréditos para Mujeres Emprendedoras

Este financiamiento tiene como fin impulsar la autonomía económica de las mujeres y contribuir a reducir la brecha de género en materia de desarrollo económico a través del crédito para el emprendimiento, para la creación o consolidación de micronegocios o para la ampliación de activos y el mayor acceso a la tecnología por parte de mujeres empresarias. Los créditos se otorgan en un esquema gradual que considera cinco productos financieros, lo cual permite a las mujeres que los soliciten acceder a mayores montos siempre que hayan liquidado el crédito anterior y hayan mantenido un buen historial crediticio. Las características del financiamiento son las siguientes:

- Nivel 1 de \$5,000.00 a \$7,000.00, 16 pagos quincenales**
- Nivel 2 de \$8,000.00 a \$11,000.00, 24 pagos quincenales**
- Nivel 3 de \$12,000.00 a \$15,000.00, 28 pagos quincenales**
- Nivel 4 de \$16,000.00 a \$19,000.00, 32 pagos quincenales**
- Nivel 5 de \$20,000.00 a \$25,000.00, 36 pagos quincenales**

0.25%

Tasa quincenal

Documentos a descargar

Curso en materia empresarial: <https://shorturl.at/ruSUX>

Aviso de privacidad: <https://shorturl.at/bgswx>

Formato de solicitud de crédito: <https://shorturl.at/pAS25>

Formato de proyecto de negocio: <https://shorturl.at/yEHL7>

Formato de acta de constitución de grupo solidario: <https://shorturl.at/jknq5>

Requisitos

Individual

- Tomar un curso en materia empresarial impartido por FONDES
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte)
- Comprobante de domicilio con vigencia máxima de 3 meses (estado de cuenta de servicio de telefonía fija o móvil local, servicios digitales, impuesto predial, servicio de agua, servicio de energía eléctrica y servicios bancarios y/o certificado de residencia. Para las alcaldías rurales se acepta el certificado de residencia o constancia de domicilio)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Contar con un obligado solidario (persona con una edad mínima de 18 años, que se obliga y asume el compromiso de la obligación de pago del acreditado) y presentar su Identificación oficial vigente, CURP y Comprobante de domicilio con vigencia máxima de 3 meses
- Formato de proyecto de negocio
- Formato de solicitud de crédito
- Aviso de privacidad
- A partir del 2 nivel de crédito, se deberá presentar una constancia de no adeudo emitida por FONDES



Requisitos

Grupal

Las personas solicitantes de Microcréditos en la modalidad de Grupo Solidario deberán integrar un grupo de mínimo tres y máximo cinco mujeres para acceder a los créditos del Primer al Tercer nivel. A partir del Cuarto nivel los grupos podrán estar integrados por dos personas. El trámite lo realizará la persona representante del grupo solidario quien deberá presentar la siguiente documentación de cada integrante del grupo:

- Tomar un curso en materia empresarial impartido por FONDESO
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte)
- Comprobante de domicilio con vigencia máxima de 3 meses (estado de cuenta de servicio de telefonía fija o móvil local, servicios digitales, impuesto predial, servicio de agua, servicio de energía eléctrica y servicios bancarios y/o certificado de residencia. Para las alcaldías rurales se acepta el certificado de residencia o constancia de domicilio)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Formato de proyecto de negocio (uno por grupo solidario)
- Formato de solicitud de crédito
- Acta de constitución de grupo solidario
- Aviso de privacidad
- A partir del 2 nivel de crédito, se deberá presentar una constancia de no adeudo emitida por FONDESO

Adicionalmente a los requisitos antes mencionados, el FONDESO tendrá la facultad de solicitar otros documentos que complementen el expediente de solicitud de crédito conforme a la actividad económica del proyecto de negocio.



Consideraciones

- La persona solicitante del crédito y su obligado solidario deberán radicar en la Ciudad de México
- El negocio debe estar ubicado en la Ciudad de México
- La dirección que presenten la persona solicitante del crédito y su obligado solidario en sus identificaciones oficiales deberán coincidir con la dirección de sus respectivos comprobantes de domicilio, en caso de que en la identificación oficial no se vea reflejada la dirección completa, el comprobante de domicilio deberá estar a nombre de la persona solicitante o de la persona obligada solidaria según sea el caso
- No se puede ser solicitante de crédito y obligado solidario al mismo tiempo, solo se puede ser una figura a la vez
- Las personas solicitantes de un crédito y sus obligados solidarios no deberán tener un crédito vigente o deuda por un crédito vencido con FONDESO, ya sea como persona solicitante o como persona obligada solidaria